MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2454

DECRETO N°

TEMUCO, 30 SEP 2021

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N°3437 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del municipio para el año 2021.

2. El Decreto Alcaldicio N° 566 de fecha 01 de marzo de 2021, que aprueba el programa Centro de Adulto Mayor y Cultura.

3. El Decreto Alcaldicio Nª978 de fecha 27 de abril de 2021 que modifica el cronograma de actividades mensuales en el Decreto Alcaldicio Nª 566 de fecha 01 de marzo de 2021.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Centro de Adulto Mayor y Cultura, con la finalidad ejecutar acciones programáticas que permitan potenciar y facilitar el desarrollo de actividades culturales, en su amplia manifestación artística, teniendo como propósito central fortalecer y potenciar la gestión cultural comunal.

Desde un enfoque social y participativo, generando la vinculación con artistas, gestores y dirigentes sociales para el desarrollo de un trabajo cultural colaborativo, procurando diversificar todos los ámbitos y disciplinas con el fin de ampliar y propiciar la cobertura de las actividades culturales, integrando como principal propulsor de estas actividades el adulto mayor, entregándoles un espacio que les permita el desarrollo integro de habilidades,, contribuyendo con ello a mejor la calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de las actividades **FESTIVAL DE LA CANCION** del programa Centro de Adulto Mayor y Cultura, reuniones de trabajo las cuales se realizarán de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**FESTIVAL DE LA CANCION**
A quienes va dirigido	Toda la Comunidad
Objetivo General de la Actividad	Evento Artístico musical, que permitirá dar tribuna, visibilizar y brindar la oportunidad de difundir el talento musical en la comuna.
Objetivo Específico de la Actividad	Es un evento artístico musical, que permitirá dar tribuna, visibilizar y oportunidad para difundir el talento local de todos/as los intérpretes de la comuna que deseen postular, se les solicitará en un plazo acotado para entregar sus canciones en formato digital (cd, pendrive, we transfer, etc), estos serán evaluados por un jurado externo, clasificando un representante de cada macro sector de Temuco, su ejecución se desarrollará según la condición sanitaria de la fecha, pretendiendo realizarla de manera presencial en algún recinto municipal. Esta actividad está diseñada de manera presencial y remota, sin embargo, se adecuará de acuerdo al plan paso a paso del ministerio de salud, respetando la normativa sanitaria.
Fecha	17 Diciembre 2021
Cobertura estimada	500 Personas (o según el aforo permitido del plan paso a paso en que se encuentre nuestra comuna.
Gasto programado	$21.000.000 (Veintiún millones de pesos) Centro de Costo 14.12.02, Ítem : 22.08.011.004
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico, ficha de concursantes**

FD2304480

HORA	ACTIVIDAD Y DETALLE
18:00	Apertura por animador oficial, saludo a Autoridades y público en general
18:10	Presentación de orquesta Festival y Show
18:20	Presentación de Jurado y desarrollo de la competencia
19:15	Artista Invitado
20:00	Presentación y premiación de ganadores (1er, 2do Y 3er Lugar)
20:10	Cierre

- 2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

  Centro de Costo :14.12.02, Ítem: 22.08.011.004 Eventos Programas Sociales por un monto $21.000.000(amplificación, iluminación, escenario, merchandising , gálbanos diplomas.

- 3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionaria Constanza Saffirio López, Contrata Profesional Grado 7 dependiente del Programa Centro de Adulto Mayor y Cultura.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

LKLM/CSL /mbr
Distribución:
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldía
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco